



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2021/05/001/916

Montevideo, 14 JUL 2021

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alfredo Fratti
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N° 4279) de 18 de mayo del año en curso, presentado por la señora Representante Bettiana Días Rey, referente a los inconvenientes técnicos ocurridos el 10 de mayo de 2021, en el sistema informático del Banco de la República Oriental del Uruguay, se remite copia del informe del citado Organismo.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



N° 4279

Montevideo, 18 de mayo de 2021.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Bettiana Díaz Rey: "Montevideo, 18 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). El pasado 10 de mayo trascendió en distintos medios de prensa que miles de jubilados usuarios del BROU reportaron inconvenientes técnicos. En particular se señala que a esos usuarios se les descontaron de sus cuentas personales montos mayores a los correspondientes por cuotas de sus préstamos sociales. Por lo expuesto, informar: 1) A qué se debió esa falla operativa. 2) Si a la fecha ha sido reintegrado el monto deducido por error a la totalidad de los damnificados. 3) Qué medidas ha tomado o tomará el Banco para que un error de ese tipo no vuelva a suceder. Aguardando una pronta respuesta y el compromiso institucional que el caso amerita, saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2021/05/001/916

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAY 2021

Pase a informe del Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta no deberá exceder el 28 de junio de 2021.-

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma.-



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Banco de la República Oriental del Uruguay

015/21

//...tevideo, 1º de julio de 2021.

Atento a la providencia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de esta Institución en sesión del día de la fecha, vuelvan los obrados del título al Ministerio de Economía y Finanzas, en respuesta a su providencia de fecha 18.5.2021, por la que remite nota de la Cámara de Representantes Nro. 4.279, de fecha 18.5.2021, en la que se transcribe el pedido de informes presentado por la Representante Sra. Bettiana DÍAZ REY, referente a los inconvenientes técnicos ocurridos el 10.5.2021 en el sistema informático del Banco, haciéndole saber lo siguiente, respecto de cada uno de los puntos planteados: 1) En referencia a la falla operativa acaecida el 10 de mayo, corresponde informar previamente que, el proceso mensual de imputación de cobro de cuotas a los préstamos de clientes que cobran pasividades a través del Banco de Previsión Social se realiza a través de un archivo enviado por este organismo en el que se informan los importes descontados a los clientes de su pasividad. Luego de procesado ese archivo, aquellos préstamos a los cuales el BPS no informó que se le haya descontado la cuota y los clientes hayan suscrito con el Banco una autorización de débito de su Cuenta de Ahorro de pago de Pasividades para el pago de la misma, se ejecuta un nuevo proceso informático que debita

267

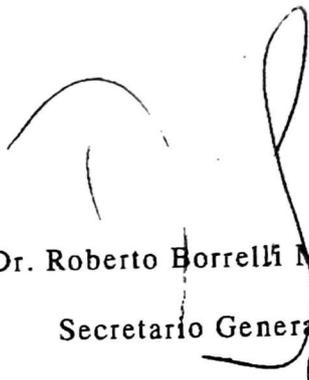
estos importes de las respectivas cuentas para imputar a los préstamos. El día 10 de mayo, durante el procesamiento del referido archivo del BPS, debido a una inconsistencia en uno de los registros del mismo, el proceso de imputación del pago de la cuota se canceló imprevistamente. Es así que, de los aproximadamente 200.000 registros incluidos en el archivo, quedaron 32.000 a los que no se le imputó el pago a los préstamos, quedando estos registrados con cuota impaga. En consecuencia, el programa que se ejecuta a continuación, de débitos de cuentas, al no verificarse la imputación de la cuota en el préstamo, procedió a debitar las cuentas para el cobro de las mismas, entre las cuales, 14.000 correspondían al archivo del BPS que no se procesaron. Como resultado, los titulares de estas 14.000 cuentas vieron retenido el importe de la cuota en su pasividad y además debitado el mismo importe de su cuenta de ahorro de pasividades. 2) Asimismo, corresponde informar que, en la tarde del mismo 10 de mayo de 2021, fueron realizados todos los reintegros correspondientes a los clientes afectados por este error, acreditando las cuentas debitadas. 3) Por último, si bien no existen otros antecedentes de esta falla en los últimos 10 (diez) años, se informa que ya se ha dispuesto agregar a los procesos involucrados nuevos

28

Banco de la República Oriental del Uruguay

3

controles automáticos a los ya existentes, con el fin de evitar la repetición de esta situación.



Dr. Roberto Borrelli Marchi

Secretario General

hg/ah
pro04512

